

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 12

ACTA No. 08 – I Parte

GENERALIDADES		
FECHA: Martes 30 de septiembre de 2014	HORA: 2:50 p.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA


PARTICIPANTE	
Nombres	Rol
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Cristian Alberto Buitrago Rueda	Presidente Delegado
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes
Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria General

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctora Jeannette Rocío Gilede González	Delegada señora Ministra de Educación Nacional

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Víctor Manuel Gévez Ordoñez	Vicerrector Académico
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo


SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
1. Acreditación y posesión del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario
2. Verificación del quórum
3. Aprobación Orden del Día
4. Seguimiento al Acta No. 07

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 12

<p>5. Aprobación Acta No. 07 de 2014</p> <p>6. Informe Rectoría</p> <p>7. Aprobación de Acuerdos</p> <p>7.1. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 027 del 25 de Abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona</p> <p>7.2. Por el cual se Autoriza al señor Rector para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Universidad que no se requieran para el cumplimiento de su misión y la adquisición para este fin</p> <p>7.3. Por el cual se toman determinaciones relacionadas con la Tabla de Matrículas para los programas de Pregrado modalidad presencial de la Universidad de Pamplona, para la vigencia 2015 y 2016</p> <p>7.4. Por el cual se modifican unos costos pecuniarios que se cobran a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Pamplona</p> <p>7.5. Por el cual se modifica el Artículo 32 del Acuerdo 134 del 2 de Diciembre del 2002</p> <p>7.6. Por el cual se regulan las garantías económicas con las que los docentes de planta de la Universidad de Pamplona, que sean beneficiados con una comisión de estudios, deben respaldar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de dichas comisiones</p> <p>7.7. Por el cual se modifica la denominación, conformación y funciones del Comité Curricular de la Universidad de Pamplona, creado mediante Acuerdo No. 041 de 2002</p> <p>7.8. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No 058 del 24 de Junio de 2014.</p> <p>7.9. Por el cual se concede al docente NELSON JOSUÉ FERNÁNDEZ PARADA, comisión para atender una invitación</p> <p>7.10. Por el cual se concede a la docente LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ, comisión para atender una invitación</p> <p>7.11. Por el cual se suspende la Comisión de Estudios otorgada al profesor de tiempo completo LUIS ENRIQUE MENDOZA</p> <p>7.12. Por el cual se concede comisión de estudios al profesor OSCAR MAURICIO CASTELLANOS ALARCÓN</p> <p>7.13. Por el cual se concede al docente ALDO PARDO GARCÍA comisión para ejercer funciones de asesoría fuera del país.</p> <p>8. Correspondencia y varios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención del Doctor JUAN VIANEY ARIAS SÁNCHEZ, Director Ejecutivo IPS Unipamplona • Intervención Ingeniero EDGAR A. SANTOS H., Presidente del Comité Intergremial de Norte de Santander • Intervención Profesor Fabián Eduardo Basto Camacho, Coordinador Articulación
--

DESARROLLO
<p>1. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</p> <p>Teniendo en cuenta que el período del Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, vencía el 21 de septiembre, el señor RECTOR convocó mediante Resolución No. 881 del 31 de julio de 2014 a los señores Exrectores para elegir su Representante ante este Organismo, obteniendo la mayoría de votos el Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda.</p>

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 12

El señor PRESIDENTE toma el juramento de rigor al mencionado Representante, quien manifiesta no estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por la Constitución y la Ley.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., da lectura al siguiente escrito:

“Al posesionarme para un período más y quizás el último, como representante de los señores Exrectores de la Universidad de Pamplona ante el Consejo Superior, solo tengo palabras de agradecimiento para con todos ellos. Ser Miembro de este Consejo es indudablemente un gran honor, tanto que la misma Ley lo califica como la máxima autoridad de la Universidad. Pero ese honor no se conquista solo con el nombramiento o la elección, para que sea legítimo se requiere de un compromiso real, serio, eficiente para con la Universidad y para con los estamentos que representamos.

Siempre he afirmado, que las Organizaciones son seres vivos porque son construidas por los seres vivos. La Iglesia, el Estado, la Economía, la vida familiar, la política, la escuela, la fábrica, los poderes públicos, al Universidad, en fin todo lo que permita la vida y el desarrollo de los seres humanos y animales. Inicialmente son construcciones teóricas que se concretan en proyectos, es decir, nacen como los seres vivos y se desarrollan, crecen, se multiplican y mueren.

La Universidad de Pamplona cumplirá en el 2015, 55 años de existencia, es una institución muy joven. En su proceso evolutivo, nació el 23 de noviembre de 1960 y lleva 54 años en la etapa de desarrollo.

Todavía estamos en la etapa de desarrollo y la obligación nuestra es lograr que sea un desarrollo normal, si traumatismos, siempre buscando ser la mejor Universidad, solo permitiremos modificaciones y reformas para hacerla más eficiente y que sea de mejor calidad, es la etapa donde debemos ser muy rigurosos para evitar vicios que pongan en peligro su existencia o que se desvíe por otra ruta. Esta etapa culminaría el día que logremos la Acreditación Institucional de Alta Calidad, proceso que ya está en marcha. Será el mejor regalo para celebrar los 55 años.

En este proceso de nacimiento y desarrollo han estado presentes Rafael Faría Bermúdez, Eduardo Villamizar Lamus, Rafael Leal Landazábal, Jorge Vergel Villamizar, María Eugenia Serrano de Romero, Oscar Libardo Rosas Contreras, Zaín Humberto Cuadros Villamizar, Ciro Alfonso Caicedo Camargo, Rodolfo Contreras, Pedro Nel Santafé Peñaranda, Álvaro González Joves, Pedro León Peñaranda Lozano, Esperanza Paredes Hernández, que representan momentos o etapas a veces difíciles por la carencia de recursos financieros y físicos y hasta el mismo rechazo inicial de ciertos sectores de la comunidad; otros escasamente con lo suficiente, otros, donde se advierte que las cosas estaban mejorando, otros donde se aprecia la abundancia, pero todos siempre marchando con un único objetivo: desarrollar es ser que diseñaron los Fundadores: LA UNIVESIDAD DE PAMPLONA.

Los Rectores no marchan solos, junto con cada uno de ellos, hay un grupo de compañeros que adoptaron las políticas de la administración y se comprometieron con un plan de trabajo. Miembros del Consejo Superior, Académico, Vicerrectores, Secretarias, Decanos, Directores de Oficina, Profesores estudiantes, administrativos, trabajadores, asesores; ellos a veces son los grandes olvidados en esta construcción, pero son los más importantes y a quienes les debemos agradecimientos eternos.

Elio Serrano Velasco, actual Rector está empeñado, con su administración en terminar la etapa de desarrollo y lo logrará con el compromiso de toda la Comunidad Universitaria.

Ahora entienden por qué la representación de los señores Exrectores es tan compleja, pero al mismo tiempo tan importante y satisfactoria. A todos ellos les debo reconocimientos, y el compromiso de seguir trabajando hasta lograr la terminación de la etapa de desarrollo institucional.”



2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- Mediante correo electrónico del 29 de septiembre del presente año, La Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ, informa que no podrá asistir a esta sesión, por cuanto se encuentra en misión oficial fuera del país.

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

- Mediante correo electrónico del miércoles 24 de septiembre, el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO solicita incluir en el orden del día un informe administrativo y académico del funcionamiento de los programas ofertados por la UP en modalidad de ciclos complementarios o propedéuticos.
- El Estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL solicita se dé un espacio en esta sesión a los estudiantes de Geología que realizaron el cese de actividades en pasados días, con el fin de exponer sus problemáticas. Además un aporte sobre el tema de los horarios.

El señor PRESIDENTE expresa que se pueden conceder estas peticiones, siempre y cuando se soliciten con tiempo y se encuentren en la agenda.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO, solicita para la próxima sesión un espacio para presentar el tema de expedición fronterera, la cual se va a llevar a cabo el 6 y 7 de noviembre, un evento económico importante para la región y con un par de actores a nivel mundial muy relevantes.

4. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 07

- En atención a la solicitud del profesor ELKIN FLÓREZ S., le fue remitido el diagnóstico tenido en cuenta para la aprobación del Acuerdo No. 072 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se establece como política de formación, la actualización pedagógica con la realización del Diplomado: La Docencia Universitaria y la Transformación del Quehacer Pedagógico en el Aula. Problemáticas y Necesidades organizado por la Universidad de Pamplona".
- Se remitió al Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ el informe de descargas correspondientes al segundo semestre de 2014.

5. APROBACIÓN ACTA No. 07 DE 2014

Mediante correo electrónico del 24 de septiembre el Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda, solicita corrección del Acta en la página No. 8., Acuerdo "Por el cual se crea el Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural", así:

"El Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., explica que LAS NUEVAS POLITICAS SOBRE LAS LICENCIATURAS. (Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de Educación Superior. Lineamientos de calidad para las Licenciaturas en Educación (programas de formación inicial de maestros) Bogotá, Agosto de 2014 establecen "Las condiciones de calidad, criterios y procedimientos que aquí se enuncian están dirigidos específicamente a los programas de licenciatura en Educación, ofrecidos por universidades e instituciones universitarias que poseen una unidad formadora de docentes que desean ofrecer programas académicos de pregrado y posgrado. Se destaca que en concordancia con la Ley General de Educación (115 de 1994), sólo pueden obtener registro calificado para ofrecer estos programas las universidades e instituciones universitarias que tengan una Facultad de Educación o una unidad académica dedicada a la Educación". Además en los criterios establecidos por el Ministerio dice: por consiguiente la denominación del título debe ser el de Licenciado en Educación con énfasis en uno de los campos



específicos del conocimiento.

La anterior política indica claramente que: 1: Las Licenciaturas que están funcionando en otras Facultades deben regresar a la Facultad de Educación. 2: Que las nuevas propuestas de Licenciatura deben tramitarse a través de la Facultad de Educación”

El señor PRESIDENTE somete a consideración el Acta, la cual es aprobada con la observación realizada por el profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda.

6. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR realiza su presentación, contenida en el anexo No. 1. Hace referencia a los siguientes temas:

- Ejecución Presupuestal de Ingresos
- Seguimiento a peticiones presentadas por estudiantes
- Seguimiento a peticiones de estudiantes por programas académicos – Música
- Seguimiento a peticiones de estudiantes por programas académicos – Geología

Con relación al último tema expuesto por el sr Rector, el estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que tiene preocupación con este pliego de los estudiantes porque muchos de ellos quedaron con la impresión de que se les iban a conceder las tres plazas para profesores de planta en Geología.

El señor RECTOR explica que en anterior convocatoria se les concedieron 3 plazas y llegó solamente uno, dice que se abren los concursos pero ya se sale de las manos sino se presenta la gente, el compromiso es presentar ante este Organismo la propuesta de mantener las plazas pero también que exista el compromiso del registro calificado.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO solicita al señor Rector que ese análisis sea muy profundo y cuidadoso, porque es delicado prometer a un programa tres plazas, de 22 cuando hay programas grandes que no tienen sino tres profesores de planta. Pide verificar cuáles son las necesidades de la Universidad en cuanto a docentes y que las plazas que se tenga a bien asignar en virtud de los recursos que existen, se entreguen bajo prioridades que este Consejo pueda validar.

El señor RECTOR continúa con el informe, así:

- Seguimiento cese de actividades académicas 17 de septiembre de 2014
- Ejecución de ingresos por concepto de matrículas
- Ejecución presupuestal de gastos – Compromisos
- Registros calificados 2014
- Adquisición bus
- Participación en la X fiesta del libro Cúcuta
- Firma convenio Asojuntas
- Convenio con el Centro de Investigaciones Ópticas CIOp- La Plata (Argentina)
- Predios Villa del Rosario
- Predios Cárcel de Mujeres El Buen Pastor

El Doctor PEDRO NEL SANTAFÉ P., da lectura al escrito del Doctor Luis Enrique Arango, en los siguientes términos:

“El pasado miércoles tuvo lugar la sesión conjunta de las comisiones económicas de senado y cámara abordando el tema de presupuesto nacional para el año 2015. No obstante la reiterada solicitud de las Universidades públicas, para que fueran incrementados los recursos de funcionamiento que traía el proyecto, por encima de la inflación, y que así hubiera un incremento real que mitigara los costos crecientes que deben soportar, sin ninguna compensación por parte del estado, no fue atendida la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 12

solicitud. Todavía falta la aprobación de la plenaria del congreso pero todo indica que por segundo año consecutivo no habrá recursos adicionales. Espero equivocarme.

El Ministerio de Hacienda sigue creyendo que por habernos favorecido a través de la reforma tributaria del año 2012 con los recursos del CREE, que nos entrega recursos de inversión durante 3 años, y con la estampilla universitaria nacional, que tendrá vigencia por 20 años, ya cumplió con nosotros. Sin entender que una cosa son los recursos de inversión, que con urgencia también necesitamos, y otros muy diferentes los de funcionamiento. Estos últimos fundamentales para atender los costos crecientes recurrentes, que soportan el crecimiento y la calidad en las Universidades. Muchas de las 32 Universidades del SUE atraviesan realidades muy críticas en materia de gastos de funcionamiento.

Definitivamente tenemos un modelo perverso para asignar recursos; la inflación no compensa el crecimiento de los costos de año en año. Como explicamos en la solicitud, solamente en salarios de los docentes, debemos cubrir en promedio 3.95% más, por encima de la inflación: 2.95% por el crecimiento intrínseco de los salarios por el crecimiento de los puntos que obtienen por producción intelectual y experiencia los docentes de acuerdo a la ley, más el 1% que como mínimo el gobierno se ha comprometido a subir los salarios por encima de la inflación.

Algo similar ocurrió con el presupuesto de inversión que pedía el Ministerio de Educación; en intervención de la Sra. Ministra de Educación durante la sesión queda claro que una cosa es lo que se dice y otra muy distinta lo que se hace a la hora de distribuir el presupuesto. Veamos por la limitación de espacio, fragmentos de lo que dijo la Dra. Gina Parody en la sesión conjunta referida : " La meta en jornada única en el primer año era alcanzar una cobertura 1.3 millones de niños; nos costaba 890.000 millones, con los recursos asignados destinaremos 200.000 millones y tendremos una cobertura de 180.000 niños; si seguimos a este ritmo nos vamos a demorar 43 años para poder tener jornada única "

"Y las 100.000 becas anuales que queríamos hacer que nos costaba 950.000 millones para que los mejores pudieran entrar a las mejores universidades vamos a dar 10.000 becas "

A este paso difícilmente podemos soñar con volver a Colombia el país más educado de América latina en el 2025. Poseemos problemas. El país tiene que afrontar el tema de la educación con seriedad. Como vamos no vamos para ninguna parte".

7. APROBACIÓN DE ACUERDOS

7.1. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., señala que en diciembre del año antepasado el Consejo Superior autorizó presentar a las bases un documento borrador del Estatuto General, el cual se ha venido trabajando con todos los estamentos. En la reunión de los señores Directivos, presentaron un documento con unas serie de recomendaciones al borrador de trabajo, ellos no están de acuerdo con la reforma, dicen que ni siquiera hay un diagnóstico que la justifique. Entre las observaciones que hacen, una de ellas es:

¿Puede un Consejero a nombre de un equipo de trabajo presentar proyecto de modificación a los estatutos de la institución, o solo es función del Consejo Superior aprobar modificaciones. De poder presentar dichos proyectos no se podría estar inmerso en un posible conflicto de intereses, además de coadministrarlo? Lo cual sesgaría el documento.

Añade que lo anterior, lo indujo a retirarse por un tiempo del trabajo de la reforma y segundo a hacer un serie de preguntas:



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 12

1- Cual es, o cual debe ser el origen o la iniciativa de los Proyectos de Acuerdo, que se tramitan en el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona?

2- Si un Consejero puede presentar Proyectos de Acuerdo, en donde está el Conflicto de Intereses. Especialmente cuando se trata de una reforma general?

3- Presentar Proyectos que serán sometidos para la aprobación de las mayorías, es Coadministrar. Será que cuando un Miembro del Consejo Académico presenta un Proyecto de Acuerdo al Consejo Académico está Cogobernando?

4- Las normas sobre Inhabilidades, Incompatibilidades, Impedimentos, Conflicto de Intereses, como los Artículos Constitucionales 126; el 179 y muchos otros más; la Ley 734 de 2002 que nos aplican a los Miembros del Consejo Superior y al Rector, también son aplicables a los Directivos de la Universidad de Pamplona?

Al respecto la señora SECRETARIA, aclara que se sometió a consideración de análisis del grupo directivo el documento que pretende reestructurar el Estatuto General, en esas reuniones que se tuvieron, se manifestaron varios interrogantes con relación a cada uno de los capítulos que tiene el documento y quedaron consignadas éstas observaciones que iban a ser consultadas con el señor Rector, que es la persona que decide la puesta en discusión de las bases del documento. Estas observaciones fueron entregadas al profesor Santafé Peñaranda, por solicitud de él.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., indica que es punto no se encuentra en el orden del día, considera que así como se hizo con los demás puntos solicitados por otros consejeros se tenga en cuenta para otra sesión.

El señor PRESIDENTE pregunta si lo descrito por el Profesor Pedro Nel Santafé tiene que ver con el proyecto de Acuerdo que se presenta.

El profesor SANTAFÉ PEÑARANDA agrega que lo él está planteando tiene que ver con todos los acuerdos y es que los señores Directivos descalificaron a los Miembros del Consejo Superior para discutir los proyectos.

La señora SECRETARIA explica que un punto de esta reforma, es precisamente lo que refiere al análisis de la misión de la Universidad, porque se han encontrado dos misiones; una que aparece en el plan de desarrollo y otra en el estatuto general. En este momento que se está consolidando el documento para Acreditación Institucional, se encuentra que se tienen dos misiones y que este Organismo tiene que definir.

Así mismo, aclara que las observaciones que se hicieron en ese documento se realizaron con el mayor respeto por parte de todas las personas que participaron en estas mesas de trabajo. Respecto a la solicitud que realizó el profesor Pedro Nel Santafé a la Secretaría, se pasó a la Oficina Jurídica para dar respuesta.

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO indica que recuerda que de parte de algunos Consejeros surgió un borrador de una propuesta que incluso fue discutida en este Organismo y la recomendación fue que se utilizaran los insumos de estos estatutos para ser discutidos en todas las estancias y regrese nuevamente al Consejo. Añade que el discurso era socializarlo a las bases.

Una vez aclarada la situación, el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, realiza la presentación del proyecto de Acuerdo. Anexo No. 2. Explica que la idea es unificar la misión de la Universidad. Como Administración se propone que la que aparezca en todos los documentos sea la que se encuentra actualmente en el plan de desarrollo, construida en el año 2012, con la participación de la mayoría de docentes de la Universidad, y en la cual participaron todos los estamentos, además está suficientemente soportada, documentada y socializada. Se considera que es una misión que le da fuerza al plan de desarrollo de la Universidad.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 8 de 12

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, manifiesta que más que soportar lo que dice el documento, es reconocer que en el 2012 se cometió un error, pues cuando se aprobó se debió haber derogado el Artículo 5 del Estatuto General.

Siendo las 4:00 p.m., se retira el Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que se tiene una misión que se ha construido durante 54 años, basada en la formación, investigación, interacción social. Con esta misión podemos mostrar 75.000 profesionales y además una zona de influencia que abarca un tercio o más del país. Ahora que nos encontramos en el proceso de Acreditación Institucional ¿qué le va a mostrar la Universidad al Consejo Nacional de Acreditación? con esta misión que se quiere aprobar, considera que nada porque ni siquiera la incluyeron en el Estatuto General, considera que por pura conveniencia se tiene que dejar la misión que por tanto tiempo se ha tenido, para poder mostrar que se ha hecho. Pregunta cuantos egresados se pueden mostrar con la misión del plan de desarrollo? El Consejo Nacional de Acreditación dentro de los indicadores que tiene para la misión, es que ésta sea coherente con la naturaleza de la Universidad y con sus objetivos. No solamente es cambiar un artículo, es cambiar toda la concepción que se tiene de la Universidad.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, expresa que lo expuesto por el Consejero Santafé Peñaranda, es cierto pero también cuando se plateó el plan de desarrollo 2010 – 2020 se propuso esa misión para generar cambios dentro de la Universidad y redimensionarla.

El señor PRESIDENTE señala que se debe hacer un análisis sistemático de las normas que se expiden por parte de la administración, cuando se aprobó el plan de desarrollo con una visión hacia el 2020, se presentaron todos los ejes estratégicos, se miró la transversalidad del plan, todos los indicadores y en ella se incorporó de acuerdo a esa construcción colectiva, la visión actualizada de la Universidad que hacía parte integral del plan de desarrollo y de la visión prospectiva que se entregaba. En el acuerdo 049 de 2012 se aprueba el plan en su integridad. Obviamente no hubo modificación de ningún estatuto anterior, porque se entiende incorporada en este proceso, para él existe una derogatoria tácita de toda visión anterior y de todo propósito que está en cabeza del nuevo criterio otorgado por la Universidad. Quedan los 54 años anteriores construidos con esa misión y se empieza a construir los nuevos de acuerdo con el desarrollo tecnológico, hay necesidad de incorporar esas nuevas herramientas tecnológicas a este proceso. Considera que no nos podemos quedar en el tema de no hacer ningún tipo de modificación porque esta tiene más logros.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expone que hay que modificar el artículo de los objetivos, revivir las funciones misionales con respecto a la nueva misión, replanteamiento de los planes de estudio, redefinición de la estructura orgánica y presupuesto.

El señor PRESIDENTE considera que hay un plan de acción que desarrolla todos los ejes estratégicos del plan de desarrollo, se supone que hay una redefinición de los alcances y de las metas de cada uno de ellos y un ajuste institucional al tema.

Una vez finalizada la discusión, el señor PRESIDENTE somete a consideración el proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 071, modificar el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002. Excepto El Dr PEDRO NEL SANTAFE quien vota en contra del Acuerdo.

7.2. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD QUE NO SE REQUIERAN



PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y LA ADQUISICIÓN PARA ESTE FIN

El señor RECTOR explica que este Acuerdo se trae para pedir autorización para la compra del lote de la entrada al tablazo, con el fin de poder empezar a negociar el valor de los predios. Así mismo, la venta del lote donde se encuentra la Cárcel de Mujeres, da a conocer que con este inmueble se pagó a la Universidad una deuda.

El señor PRESIDENTE, considera que el Acuerdo es muy general, pues en el mismo se consigna autorizar la enajenación de inmuebles, lo cual se encuentra en plural.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., opina que hace falta un instrumento de planeación de desarrollo físico de la Universidad, que nos permita identificar hacia dónde va la universidad, si va a crecer en Cúcuta o en Pamplona, porque el desarrollo físico soporta las necesidades académicas, el desarrollo de la misión, la visión. Considera que de existir este instrumento de planeación se podría dar respuesta a esta pregunta, así se sabría hacia dónde se quiere crecer. Es un llamado a que la Oficina de Planeación empiece a trabajar en ello, pide no dilatar más lo relacionado con la planta física de la Universidad de Pamplona.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que está de acuerdo pero solicita que el proyecto sea más específico porque lo que se consigna en el proyecto es muy general.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., cree que se debe tener toda una proyección administrativa y de infraestructura, es muy abierto enajenar bienes. Además, se debe presentar el proyecto cuando exista una pre-negociación. También menciona que hay que reconocer que actualmente donde funciona el Cread Cúcuta, no es de propiedad de la Universidad y que el espacio de la cárcel de mujeres podría ser utilizado a futuro para ello o para la expansión de la Universidad.

El señor PRESIDENTE señala que lo que se tiene que hacer es jurídicamente y administrativamente hablando, determinar qué bienes son improductivos o no sirven para la proyección y eso es un proceso de planificación. Sugiere tener un documento más completo de esta proyección y un acuerdo más específico.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que la universidad no goza de los espacios que se necesitan. Si prescindimos de los espacios que tenemos garantizados, a futuro se estarían perdiendo áreas importantes. Apoya que surja el instrumento pero se tienen que hacer los acercamientos necesarios para mirar las posibilidades de negociación.


El señor PRESIDENTE indica que se necesita la proyección de la inversión a realizar en ésta área y saber cuál sería la verdadera posibilidad de accesibilidad. Segundo, la especificidad de la venta de un inmueble, contando la historia de cómo se recibió y la imposibilidad que se tiene hacia futuro con este predio.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., hace énfasis en la necesidad de un plan de desarrollo físico articulado a los planes de mejoramiento de los programas académicos. Un documento de este tipo permitiría tener un direccionamiento estratégico en la parte física.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, El Consejo Superior acuerda aplazar el estudio del proyecto para una próxima sesión.

7.3. POR EL CUAL SE TOMAN DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA 2015 Y 2016

El señor RECTOR explica que se había realizado un compromiso con los señores

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	10 de 12

estudiantes que se iban a congelar las matrículas por 12 meses mientras se hacía un estudio. Que se ha reunido con los estudiantes es una disminución de \$ 100.000 pesos en todos los estratos y complejidades. El grueso de los estudiantes está en la complejidad 4, 5, y 7. Al aplicar este valor se estaría dando un descuento del 36% en estas complejidades.

A continuación, El Ingeniero Olivert Peña Mantilla, realiza la presentación de la tabla de matrículas, contenida en el anexo No. 3.

El señor PRESIDENTE pregunta si la verdadera reducción es la eliminación del incremento anual, en cuanto se hace referencia al IPC, pero el salario mínimo se mantiene. Se aclara que se mantiene la matrícula congelada menos \$ 100.000, no en salarios mínimos sino con el IPC.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., opina que se tiene la obligación de informar a los estudiantes el impacto y los rubros que se van a dejar de invertir para bajar las matrículas.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que como estudiante aplaude este proyecto y en lo que más se ha hecho énfasis con sus compañeros es en el costo de las matrículas en la Universidad de Pamplona, en comparación con otras Universidades públicas. La Universidad tiene problemas financieros pero eso no significa que la responsabilidad financiera sea del estudiante. Respalda totalmente la propuesta y solicita recomendar al MEN el incremento del presupuesto para nuestra Universidad.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que igualmente aplaude la propuesta y considera que es momento de demostrarle a la comunidad estudiantil que como consejeros entienden que ellos han soportado el funcionamiento de la universidad y que en estos momentos el gobierno está colaborando y apoyando financieramente a los estudiantes.

Piensa que lo que si debe hacer el señor Rector es demostrar que con esta propuesta la Universidad se va a ver afectada lo menos posible. Además le parece que es la oportunidad de demostrar a los estudiantes el compromiso que tiene este Consejo con el estamento estudiantil, porque ellos son la esencia de la Universidad. Además, propone que se revise financieramente, si el descuento puede ser de \$ 200.000 pesos.

Finalmente, menciona que es la oportunidad de darle a conocer a la comunidad universitaria que para mejorar la calidad de la Universidad, se deben aunar esfuerzos (estudiantes, docentes, administrativos y sociedad en general) para exigirle al gobierno central el aumento presupuestal.

El señor PRESIDENTE comenta que se está modelando un escenario de \$ 100.000 con precios constantes, que es una rebaja significativa, los más grandes no ven ese beneficio tan puntual pero es significativo. Si se le apuesta a una gratuidad también se debe hacer con una gradualidad en el tema, porque si ahora se hace se revienta. El modelo deberá irse ajustando ya asimilando un impacto de casi 3000 millones de pesos. Le parece que con la propuesta hay un gesto de buena voluntad del Consejo, y le parece que es viable y manejable.

El Consejo Superior Universitario, avala la propuesta para ser presentada en asamblea estudiantil.

7.4. POR EL CUAL SE MODIFICAN UNOS COSTOS PECUNIARIOS QUE SE COBRAN A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, realiza la presentación del proyecto, contenida en el anexo No. 4.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 12

El profesor ELKIN FLÓREZ S., hace la reflexión de que nos debemos preguntar cuánto tiempo gasta una secretaria elaborando una constancia, el papel, la tinta y cuánto cobran por esas constancias otras universidades. Recomienda que hacia futuro, se sepa cuáles son los costos que representan para la Universidad.

El Consejo Superior aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 072, modificar unos costos pecuniarios que se cobran a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Pamplona.

7.5. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 DEL ACUERDO 134 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2002

El profesor ELKIN FLÓREZ S., explica que hay un Acuerdo que se hizo en el año 2002 para normar el Decreto 1279 que es el que regula el salario de los profesores universitarios y las universidades lo apropian bajo un Acuerdo. El salario de los docentes está definido por ese Decreto, pero se puede aumentar en razón de la productividad académica y científica, la cual se debe presentar a un Comité y éste dos veces al año asigna el puntaje para los salarios. Esa productividad se refleja en artículos, libros y demás elementos que permitan el mejoramiento académico administrativo de la universidad. Según ese Acuerdo, se puede presentar máximo este año, lo producido el año anterior.

Por lo anterior, algunos docentes que están fuera realizando sus estudios doctorales, se han visto afectados porque no se les ha reconocido su productividad, basándose en ese artículo. Lo que se solicita es que quede abierto, que el profesor pueda presentar su productividad cuando lo desee.

El señor PRESIDENTE pide aclarar que no es retroactivo, porque en el Acuerdo se consigna a partir del 1 de enero de 2004.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, expone que La Oficina Jurídica había extendido ya un concepto frente a este proyecto de Acuerdo manifestando la inconveniencia de tal y como estaba diseñado, dentro del concepto que se emite se recomienda que no se deje abierto, que se defina un período de por lo menos dos años, el docente que deje pasar este tiempo de productividad académica, ya se hará responsable.

Teniendo en cuenta que el señor PRESIDENTE debe retirarse del recinto, se acuerda someter a consideración las comisiones que se tienen en el orden del día, suspender la sesión y programar otra para evacuar lo faltante.

7.6. POR EL CUAL SE CONCEDE AL DOCENTE NELSON JOSUÉ FERNÁNDEZ PARADA, COMISIÓN PARA ATENDER UNA INVITACIÓN


El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 073 conceder Comisión al Docente de Tiempo Completo, Nelson Josué Fernández Parada, para atender invitación de la Universidad Autónoma de México, del 10 de octubre al 11 de diciembre de 2014, inclusive.

Aprobada por el Consejo Superior

7.7. POR EL CUAL SE CONCEDE A LA DOCENTE LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ, COMISIÓN PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 074, conceder comisión a la Docente de Tiempo Completo Luz Alba Caballero Pérez, para atender invitación internacional en el Instituto de Farmacia y alimentos IFAL, en la Habana Cuba del 8 de octubre al 7 de noviembre de 2014.

Aprobada por el Consejo Superior

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 12 de 12

7.8. POR EL CUAL SE SUSPENDE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS OTORGADA AL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO LUIS ENRIQUE MENDOZA

Comunicación del 9 de septiembre. El profesor LUIS ENRIQUE MENDOZA, solicita aplazamiento de la comisión de estudios otorgada mediante Acuerdo No. 037 del 21 de mayo de 2014. Dentro de la propuesta doctoral se requiere realizar 3 estancias en Estados Unidos que conllevan a que debe tener un dominio avanzado del idioma que ente momento no tiene. Al momento ha presentado el examen, MET y TOEIC, para comprobar su dominio del idioma y los resultados no fueron los requeridos, debe conseguir un nivel mínimo de B2 según el estándar europeo y realizar una preparación fuerte y continúa.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 075, suspender la comisión de estudios otorgada al profesor Luis Enrique Mendoza, hasta tanto el docente acredite el cumplimiento de los requisitos para adelantar la misma.

7.9. POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR OSCAR MAURICIO CASTELLANOS ALARCÓN

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 076, conceder comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Castellanos Alarcón docente de tiempo completo, para adelantar estudios de Doctorado en Geociencias en la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá), por el término de cuatro (4) años a partir del 01 de octubre de 2014.

Aprobada por el Consejo Superior

8. CORRESPONDENCIA

INFORME COMISIÓN DE ESTUDIOS

- Mediante comunicación del 22 de septiembre de 2014. La profesora MARTHA LUCÍA MOLINA PRADO, presenta informe escrito de las actividades investigativas, como resultado de su estancia en el Centro de Investigaciones Ópticas de la Plata (Argentina); estancia otorgada por este Organismo, según Acuerdo No. 010 del 7 de febrero de 2014.

SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

- Mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2014, Actor José Alfonso Contreras Quintana. La Doctora Rosalba Martínez Contreras, Secretaria General informa el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, profirió sentencia de segunda instancia de fecha 26 de agosto de 2014, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Pamplona.

Siendo las 5:38 se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	